



SELLO OVAREG, DIEZ MARAVEDES, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

Cabildo: Acuerda se le denziento quinientas
Rs de Ayuda de costa por una vez del caudal de
Do Pedro y Martin de Salamanca su
Administrador Obisado de Oyo de este
a Ouedo y rezio de Do Conr. tomando se la
razon en la Contraduria

Contra El Sr. D. Lope de Bellaneda Rex.

Emolumentos
de la bara de sacar

Hizo se relaz. de la riaz. a Obisado
para ser lo pedido y El Sr. Marg. de Corbeas
Rex. que arido de Contraz. a fin de que se le pagen
los diez mil ducados que tiene de credito Contra el
sus propios por razon del transeo de la bara de
sacar y lo que se le debe de lo de benpado de sus corridos
y Emolumentos o que se le permita usar de su d. d.
Elaz. haviendolo entendido y ratado y con
ferido sobre ello lo que se ofrecio: Acordo que para poder
resolver sobre lo que se ofrecio se prebenpan las escrituras
y papeles por donde consta la obligaz. de Contraz.
que reconozcan sus obpados y benpan a formar
en el cabildo del dia diez de este mes para el qual
y Comenzonado sezite pral mente a todos los
Cau. Rex. que se hallaren en esta ruz.

Alcalde de la
Sermandad

Contra En este Ayuntamiento D. Cu Senio
de Lopez y Mendiola Cau. del orden de San
tiago C. Inatural de Contraz. y Alcalde electo
de la Sermandad en el estado noble

